



RESOLUCIÓN N° 10/2026

REF: SESIÓN PREPARATORIA - VIENES 13 DE MARZO

VISTO:

La proximidad del inicio del período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara, cuya apertura se realizará el día 25 de marzo de 2026, conforme lo informado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Folio N° 28/26; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207°, inciso 5 de la Constitución de la Provincia de Jujuy establece que los Concejos Deliberantes se reunirán en Sesiones Ordinarias desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre, correspondiendo en dicho marco el inicio del período legislativo del presente año.

Que el Artículo 88°, inciso d de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 establece que los Concejos Deliberantes deberán reunirse anualmente en Sesión Preparatoria, teniendo entre sus objetivos la integración de las Comisiones Permanentes, indispensables para el normal funcionamiento del Cuerpo.

Que el Artículo 45° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara dispone que las Comisiones se renovarán anualmente, resultando necesario proceder a su conformación previo al inicio del período legislativo ordinario.

Que el Artículo 95° del Reglamento Interno establece que el Cuerpo se reunirá en Sesión Preparatoria a los fines de organizar el funcionamiento institucional del Concejo.

Que el Artículo 97° del mencionado Reglamento Interno faculta al Presidente en ejercicio a realizar la convocatoria correspondiente.

Que asimismo, el Artículo 120° del Reglamento Interno, concordante con el Artículo 101° de la Ley Orgánica de Municipios, establece que las Resoluciones constituyen el instrumento legal adecuado para adoptar medidas relativas a la organización y régimen interno del Concejo Deliberante.

Que resulta necesario convocar a los señores Concejales a Sesión Preparatoria, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y garantizar el adecuado funcionamiento del Honorable Cuerpo durante el período legislativo 2026.

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE
RESOLUCIÓN N° 010/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1°: Convocar a los señores Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara a Sesión Preparatoria, la cual se llevará a cabo el día viernes 13 de marzo de 2026 a horas 08:00, en el recinto de sesiones de este Honorable Cuerpo.





ARTÍCULO 2°: Establézcase que en la mencionada sesión se procederá a tratar los asuntos inherentes a la organización institucional del Cuerpo, en particular la integración de las Comisiones Permanentes, conforme lo establecido en el Artículo 88° de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 y el Artículo 45° del Reglamento Interno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los señores Concejales, publíquese por los medios oficiales del Cuerpo y archívese.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 9 de marzo de 2026.

